

## **INFORMACION GENERAL**

EL COLEGIO CRISTIANO SEMILLA DE VIDA es una institución de carácter cristiano evangélico, de propiedad de la IGLESIA CRUZADA CRISTIANA.

El plantel con aprobación oficial No. 7458 de Noviembre 13/98 dada por la Secretaria de Educación del Distrito, ofrece los niveles de Preescolar (PRE-jardín, Jardín y Transición), Educación Básica (1 a 9) y Educación Media (10 y 11).

El P.E.I. del Colegio denominado Educación Cristiana, la estrategia para desarrollar calidad y excelencia en los procesos educativos, busca favorecer el desarrollo integral del Estudiante Sedevita, mediante la formulación del Proyecto de Vida Cristiana que afecte positivamente la totalidad del ser humano (espíritu, alma y cuerpo).

El Colegio SEDEVI labora en jornada única en sus tres niveles: Preescolar, Básica y Media.

## **INFORMACION DEL FUTURO ESTUDIANTE**

El proceso de admisión se desarrollará de forma clara, en las fechas que previamente establecerá la Rectoría y que serán informadas por los distintos medios de comunicación, dicho proceso se inicia con la información sobre la apertura del mismo y termina con la firma del contrato de matrícula o con la negativa de la vinculación. Este proceso tiene como fin el que las partes, a saber, tanto la Institución como el núcleo familiar del inscrito aspirante y este mismo, conozcan de primera mano las características de cada uno, elementos formativos y condiciones socio económicas, entre otros más, y puedan de esa manera adoptar la mejor decisión para el aspirante.

## **ADMISIÓN**

La Admisión es el procedimiento mediante el cual el Colegio Cristiano Semilla de Vida hace la selección de estudiantes nuevos, teniendo en cuenta criterios establecidos por la legislación educativa colombiana, académicos, de convivencia, comportamentales y otros propios de nuestra identidad Cristiana Evangélica y se adelanta por parte de un comité especialmente constituido para el fin, conformado por empleados de diferentes áreas, con lo cual se busca la integridad de dicho proceso.

## **POLÍTICAS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Con base en los principios y valores propios a la formación Cristiana Evangélica, en la Institución se considera que la admisión es un procedimiento que involucra tanto al aspirante como al núcleo familiar, dado que el proceso de formación depende, no solo del entorno escolar, sino también del familiar.

## **GENERALIDADES**

El colegio asume como criterio de selección, que los padres, acudientes y aspirantes comulguen con la filosofía del colegio, y da prelación, en su orden, a los hermanos de estudiantes, hijos de exaspirantes, hijos de trabajadores de la Institución y demás inscritos, lo que en todo caso no significa la garantía de lograr un cupo. Los padres o acudientes y aspirantes deberán asistir a las convocatorias en los horarios establecidos por la Institución.

Durante el proceso de admisión, los padres se comprometen a acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el comité de admisiones, a fin de continuar con dicho procedimiento. El no acatamiento impedirá la continuación del mismo.

## **COMITÉ DE ADMISIONES**

El comité de admisiones tiene dos propósitos fundamentales:

- Determinar las políticas y criterios de admisión de estudiantes y familias al Colegio Cristiano Semilla de Vida.
- Coordinar y realizar el procedimiento de admisiones, desde la convocatoria, hasta la selección y vinculación de las nuevas familias integrantes de nuestra comunidad educativa.

El comité de admisiones estará integrado por el Rector o su delegado, quien lo preside, el Coordinador Académico, la Coordinadora de Convivencia, la Administradora, la Coordinadora de Primaria, la Coordinadora de Preescolar, la Psicóloga y el Capellán que han participado en el procedimiento.

## **DOCUMENTACION**

Una vez los padres de familia han adquirido y diligenciado el formulario de inscripción, lo entregan en la secretaria académica de la Institución.

- Formulario de admisión debidamente diligenciado y foto reciente del aspirante.
- Formato de información del colegio de procedencia, debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad del aspirante. Para niños(as) menores de 7 años, fotocopia registro civil.

- Certificado de Buena Conducta expedido por el Colegio donde estudia actualmente.
- Fotocopia de la Hoja de Vida Escolar (Observador del Alumno).
- Fotocopia de los Boletines del año en curso.
- Desde Pre-jardín hasta grado 1º examen de Audiometría y Visual (para entregar en la fecha de matrícula).
- Certificación de asistencia de la Iglesia en la cual se congrega el Estudiante.
- Para estudiantes de Primaria: certificado de notas, en original, de los grados cursados con anterioridad (para entregar en la fecha de matrícula).
- Para estudiantes de Secundaria: certificado de notas, en original, a partir de quinto de primaria (para entregar en la fecha de matrícula).
- Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los padres o acudientes.
- Para empleados: Constancia Laboral, en original, de los padres o acudientes con fecha de expedición no superior a 30 días, la misma debe especificar antigüedad, cargo, sueldo y termino del contrato.
- Certificado médico no inferior a treinta días (para entregar en la fecha de matrícula).
- Paz y salvo final por todo concepto del actual colegio (para entregar en la fecha de matrícula).
- Para empleados: Constancia Laboral, en original, de los padres o acudientes con fecha de expedición no superior a 30 días, la misma debe especificar antigüedad, cargo, sueldo y termino del contrato.
- Fotocopia del cuadro de vacunas de Pre jardín a 1o. (para entregar en la fecha de matrícula).
- Para Independientes: Certificación de ingresos expedida por contador público con fotocopia de la tarjeta profesional del mismo.
- Certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior de los padres o acudientes y/o en su defecto fotocopia de la declaración de renta del año anterior.

Se constituye un requisito para continuar con el trámite, la presentación de la totalidad de los documentos.

**NOTA:** En ningún caso se recibe documentación incompleta.

#### **ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO**

El Colegio NO recibe aspirantes que procedan de otras instituciones para repetir un grado.

Si el Aspirante, luego de haber realizado el procedimiento de admisión, no es promovido en la Institución de procedencia, pierde la posibilidad de obtener cupo en el Colegio SEDEVI.

#### **ASPIRANTES QUE SOLICITAN REINTEGRO A LA INSTITUCION**

Los aspirantes que han sido retirados del colegio SEDEVI, por dificultades comportamentales y/o académicas, podrán adelantar el procedimiento de admisión, solamente después de tres años contados luego del su retiro. Cuando el aspirante no ha tenido ninguna dificultad el colegio, no se requerirá la espera de tres años: en todo caso, el transcurso del tiempo no garantiza la concesión del cupo y deberá cumplir con el procedimiento de admisión del colegio.

El Comité de admisiones revisará la historia académica y convivencial del aspirante y su familia, en el colegio SEDEVI.

#### **ASPIRANTES CON INSUFICIENCIA ACADÉMICA Y/O CONVIVENCIAL**

El colegio SEDEVI se reserva el derecho de admitir o no, a estudiantes con dificultades académicas y/o convivenciales.

#### **EDAD PARA EL INGRESO DE LOS ASPIRANTES**

La edad cronológica para el ingreso de los aspirantes es la siguiente:

- PRE-jardín: tres (3) años cumplidos o por cumplir durante el primer trimestre del año, a cursar inmediatamente.
- Jardín: cuatro (4) años cumplidos o por cumplir durante el primer trimestre del año, a cursar inmediatamente.
- Transición: cinco (5) años cumplidos o por cumplir durante el primer trimestre del año, a cursar inmediatamente.

Para niños, niñas y jóvenes que aspiran a ingresar a un grado diferente al preescolar, la edad cronológica y su desarrollo, deberá ser acorde con la edad del grupo o grado respectivo.

#### **PROYECCIÓN Y ASIGNACION DE CUPOS**

- La Institución ofrece un número de formularios, conforme la disponibilidad de cupos con que se cuenta.
- Una vez terminado el análisis correspondiente, el Comité de admisiones pública la lista de aspirantes admitidos, con el aval de Rectoría o su delegado y entrega las cartas de aceptación a los padres de

familia.

Por política institucional, no se admiten aspirantes para los grados décimo y undécimo, salvo casos excepcionales que serán analizados por el Comité.

#### **VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

El colegio se reserva el derecho de realizar las consultas requeridas para refrendar la veracidad de la información presentada por el aspirante y su núcleo familiar, ante las instituciones educativas pertinentes. La familia autoriza al Colegio para realizar dicha verificación.

Una vez finalizado el procedimiento de admisión, el aspirante y su familia entran a ser parte de la familia SEDEVITA, mediante la firma del contrato de prestación del servicio educativo o cooperación educativa.